

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO TESORERIA MUNICIPAL
IGB/JAPP

SECCIÓN 1a. N° 7133
LAS CONDES, 03 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°. 827 de fechas 25 de marzo de 2015 que adjudicó y contrato al Banco de Crédito e Inversiones, RUT N° 97.006.000-6, el “servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias en moneda nacional, servicio de recaudación de ingresos municipales y otros servicios bancarios de la Municipalidad de Las Condes”, ID N° 2560-54-LP14; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°. 1236 de fecha 08 de mayo de 2015, que otorga un nuevo plazo de veinte días corridos al Banco de Crédito e Inversiones para reducir a escritura pública el Decreto Sección 1ª N°. 827 de fechas 25 de marzo de 2015; La Reducción a Escritura Pública ante el Notario don Alberto Mozo Aguilar de la Cuadragésima Notaria de Santiago con fecha 12 de mayo de 2015 realizada por Banco de Crédito e Inversiones de los Decretos Alcaldicios Sección 1ª Nros. 827 y 1236 de fechas 25.03.2015 y 08.05.2015 respectivamente; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°. 1791 de fechas 07 de abril de 2006, en que se procedió a abrir cuentas corrientes bancarias en el Banco de Crédito e Inversiones, Sucursal El Golf; El Ordinario Alcaldicio N° 10/1062 de fecha 25 de agosto de 2006 en que se comunica al Contralor General de la Republica (S) el cierre y apertura de cuentas corrientes municipales; Las disposiciones contenidas en Oficio Circular N° 011629 de fecha 14 de abril de 1982 de la Contraloria General de la Republica, que imparte instrucciones al sector municipal sobre el manejo de cuentas corrientes bancarias; La necesidad de modificar los giradores designados que permitan al municipio administrar los fondos municipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 de fecha 13 de marzo de 2014 sobre delegaciones de atribuciones al Administrador Municipal;

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de giradores conjuntos titulares y reemplazantes de las cuentas corrientes bancarias municipales que a continuación se indican, que se mantienen en el BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, Rut 97.006.000-6, sucursal El Golf, a objeto de administrar los fondos municipales que permitan el buen funcionamiento de la Municipalidad de Las Condes:

A.- CUENTAS CORRIENTES PRINCIPALES.

N° CUENTA CORRIENTE	NOMBRE CUENTA CORRIENTE
32319771	Fondos Generales Municipales
32319789	Fondos de Terceros
32319797	Fondos Extrapresupuestarios
32319801	Otros Programas
32319827	Comité de Bienestar

Giradores Conjuntos Titulares:

Juan Andres Peña Peña, Tesorero Municipal (s), Planta Directivo, Grado 5°, Rut [REDACTED]

Audía Escamilla Corrial, Planta Profesional, Grado 5°, Rut [REDACTED]

Egnesto Mardones Carrasco, Planta Profesional, Grado 5°, Rut [REDACTED]

Doris Paz Escalona Sagredo, Planta Técnica, Grado 11°, Rut [REDACTED]

Giradores Reemplazantes:

- Ana Bravo de La Hoz, Planta Técnica, Grado 14, Rut [REDACTED]
- Juan Enrique Poblete Donoso, Plata Técnica, Grado 13, Rut [REDACTED]



B.- CUENTAS CORRIENTES ADICIONALES.

N° CUENTA CORRIENTE	NOMBRE CUENTA CORRIENTE
35406798	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas (RMNP)
35409380	Convenio Recaudación Tesorería General de la República
35400579	Recaudación Patentes Comerciales en BCI

Giradores Conjuntos Titulares:

- Juan Andres Peña Peña, Tesorero Municipal (s), Planta Directivo, Grado 5°, Rut [REDACTED]
- Claudia Escamilla Corrial, Planta Profesional, Grado 5°, Rut [REDACTED]
- Ernesto Mardones Carrasco, Planta Profesional, Grado 5°, Rut [REDACTED]
- Doris Paz Escalona Sagredo, Planta Técnica, Grado 11°, Rut [REDACTED]

Giradores Reemplazantes:

- Ana Bravo de La Hoz, Planta Técnica, Grado 14, Rut [REDACTED]
- Juan Enrique Poblete Donoso, Plata Técnica, Grado 13, Rut [REDACTED]

Los fondos de las cuentas corrientes bancarias municipales que se detallan a continuación, serán traspasados a la cuenta corriente municipal "Fondos Generales Municipales" N° 32319771, según procedimiento que se indica:

Registro de Multas de Tránsito No Pagadas (RMNP), N° 35406798: en la medida que las infracciones sean informadas por el Servicio Registro Civil e Identificación (SRCEI), y estas ingresadas correctamente al sistema computacional de Cajas de la Tesorería Municipal de Las Condes.

Convenio Recaudación Tesorería General de la República (TGR), N° 35409380: en la medida que el flujo de información, el proceso de cuadratura: rendición de lo recaudado y los depósitos transferidos sean verificados e ingresados correctamente al sistema computacional de Cajas de la Tesorería Municipal de Las Condes.

Convenio Recaudación Banco de Crédito e Inversiones (BCI), N° 35400579: en la medida que el flujo de información de los procesos de cuadratura: rendición de lo recaudado por pagos presenciales recibidos en cajas del Banco BCI y sucursales SERVIPAG por concepto patentes municipales, en los meses de enero y julio de cada año, y los correspondientes depósitos transferidos sean verificados e ingresados correctamente al sistema computacional de Cajas de la Tesorería Municipal de Las Condes.

2.- Tanto los giradores titulares designados como los reemplazantes, deberán registrar sus firmas en el BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, Sucursal El Golf, en cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- El Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad velará por la vigencia de las pólizas de fidelidad funcionaria.

4.- Derogase el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2441 de fecha 08 de junio de 2011 y cualquier otra modificación posterior relacionada con esta materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

